



*Intendencia Municipal*

*Monte*

VISTO:

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023

26 de octubre de 2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

La presentación formulada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE manifestando la necesidad de continuidad de los trabajos de instalación de gas en las Escuelas de Educación Primaria Nro. 9, del Paraje "El Los Eucaliptus" y de Educación Primaria Nro. 14 "Dr. Mario Justo del Carril" ubicada en el paraje "San Martín" de la zona rural del Distrito,

Que en su nota el Consejo expone que ante el requerimiento de las comunidades educativas para la concreción de este servicio de gas a través de empresas proveedoras del servicio de gas licuado del petróleo (GPL) resulta necesaria la renovación y adecuación de las instalaciones y conductos de este fluido en lo que hace a la mano de obra esta ejecución,

Que a tales efectos se requirió informe al Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar el cual emite opinión favorable e informe de trabajos a realizar, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto el Inspector en su informe destaca que habiéndose detectado fallas en las instalaciones de los conductos de gas en ambas instituciones requiere su inmediata resolución extremando las medidas de seguridad resultando indispensable la ejecución de tareas que se detallan en sus informes,

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 -de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal, por lo cual se dará curso favorable a este requerimiento,

Que la mano de obra para la realización de los trabajos requeridos serán provisto por el proveedor GARCÍA CARLOS ALBERTO, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otórgase un subsidio de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00) a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 9 "Francisco Laprida", ubicada en el Paraje "Los Eucaliptus" de la Zona Rural de este distrito y de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 388.000,00) a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 14 "Dr. Mario Justo del Carril" ubicada en el paraje San Martín ambas de este Distrito, con destino a solventar mano de obra para trabajos de resolver fallas detectadas en cañerías de provisión de gas para proveer de este servicio, mediante depósito de gas licuado de petróleo (G.L.P.) en estas instituciones educativas, atento los fundamentos expuestos a informe del Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, Arq. Guayán y solicitud presentada por autoridades del Consejo Escolar de Monte, con cargo a rendir cuentas.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar a emitir la suma total de los montos asignados a ambas instituciones que asciende a Pesos SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 768.000,00) a favor del proveedor de la mano de obra requerida, Señor GARCÍA CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 23-17393705-9, imputando su gasto con cargo a la Actividad Central 01 - Actividad Específica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.122

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte